

66.175/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad Vial. Mejora de Intersecciones y señalización vertical. Carreteras N-120, N-525, N-541, N-550, N-552 y N-640. P.K. varios. Tramo: Varios» provincia de Pontevedra. Clave: 33-PO-3280.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de junio de 2006 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia Pontevedra, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Silleda y Redondela, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Silleda.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Silleda.
Hora: de 9:00 a 14:00 horas.
Día: 19 de diciembre de 2006.
Finca n.º: 001 a la 031.

Término Municipal: Redondela.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Redondela.
Hora: de 10:00 a 14:00 horas.
Día: 20 de diciembre de 2006.
Finca n.º: 101 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Faro de Vigo» (Ed. Xeral) y «La Voz de Galicia» (Ed. Xeral), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al le-

vantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Pontevedra, 13 de noviembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

67.317/06. **La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de la amortización final de Obligaciones.**

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al 4 por 100 Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles correspondiente a la Emisión 1 de enero de 1957 que, con fecha 1 de enero de 2007, serán amortizados los títulos vivos que a continuación se detallan: 4.450 s/A, 1.780 s/B, 5.340 s/C, 1.068 s/D, 534 s/E.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Director General Económico Financiero y de Control del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Ricardo Bolufer Nieto.

67.318/06. **La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa del pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.**

El pago del cupón trimestral con vencimiento 1 de enero de 2007, correspondiente a la emisión de 1 de enero de 1957 en circulación de las Obligaciones al 4 por ciento anual de la anterior Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe euros.
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005061

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Director General Económico Financiero y de Control del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Ricardo Bolufer Nieto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

66.052/06. **Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información al inculcado «Tanesoft, Sociedad Limitada», del acto administrativo dictado en relación con el expediente sancionador LSSI/06/049.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica al in-

culpado el acto administrativo dictado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente sancionador LSSI/06/049, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente LSSI/06/049. Inculcado «Tanesoft, Sociedad Limitada». Fecha resolución: 18 de octubre de 2006.

El expediente sancionador fue abierto ante indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el interesado podrá comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

66.253/06. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, por el que se notifican las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos, contra las resoluciones adoptadas por el Director General de Recursos Pesqueros, en los expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima.**

Contra las resoluciones del Director General de Recursos Pesqueros, cuyas fechas se citan en el Anexo de esta resolución, recaídas en expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, se interpusieron, por las personas que en el mismo anexo se mencionan, recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid- 28071), de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gomez-Jover Torregrasa.

Anexo

Resolución recurrida	N.º Expediente sancionador	Lugar de instrucción	N.º recurso	Recurrente
28 de enero de 2004. 15 de abril de 2005.	29/2003 73/2004	Delegación del Gobierno en Valencia. Subdelegación del Gobierno en Huelva.	881/2006 1.212/2006	Don Antonio Vicente Bonet Ballester. Don Tomás Ferrera Jaldón y Judit Bella, S.L., representada por don Manuel Flores.
20 de abril de 2005. 11 de febrero de 2004. 27 de enero de 2006.	101/2004 56/2003 5/2005	Subdelegación del Gobierno en Alicante. Subdelegación del Gobierno en A Coruña. Subdelegación del Gobierno en Tarragona.	1.216/2006 1.184/2006 2.142/2006	Campello García, C.B., representada por don Vicente Fuentes Pla. Blue Seas LTD., representada por doña Inés Calo Queiruga. Don Josep Ferrete Pedra.
27 de febrero de 2006. 4 de enero de 2006. 7 de marzo de 2006. 8 de junio de 2006.	54/2005 184/2005 69/2005 19/2003	Subdelegación del Gobierno en Huelva. Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Subdelegación del Gobierno en Alicante. Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.	2.167/2006 2.389/2006 2.437/2006 2.479/2006	Doña Carmen Oria Casado y don Agustín Hernández Oria. Don Joaquín Valiente de los Santos. Don José Molina Martínez. Mar de Islandia, S.L., representada por don Ramón Rodríguez Estela y don Antonio Lemos Piñeiro.
7 de marzo de 2006. 15 de junio de 2006.	211/2005 63/2002	Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.	2.488/2006 2.495/2006	Don José Martín Rodríguez. Don Javier Juncal Iglesias.

68.207/06. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de los «Proyectos de red de riego para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de regantes del Canal de Babilafuente (Salamanca): Fase I y Fase II» y de los «Proyectos Modificados n.º 1 de los Proyectos de red de riego para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de regantes del Canal de Babilafuente. Fase I y Fase II (Salamanca)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente. Expedientes: 3.21.3.322 y 3.21.3.323.**

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 78, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado a) la modernización de regadío a pie para sustituir el sistema de riego por regadío por aspersión para la Comunidad de regantes del Canal de Babilafuente (Salamanca). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. Los Proyectos de Red de riego para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de regantes del Canal de Babilafuente (Salamanca): Fase I y Fase II, fueron aprobados por ambas Resoluciones de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de diciembre de 2003. Con fecha 6 de julio de 2006 y, también por Resoluciones de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación se aprueban los respectivos Proyectos Modificados n.º 1 de los proyectos de referencia.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 2 de noviembre de 2006.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente, C/ Gabriel y Galán, 9-11, 37330 Babilafuente (Salamanca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente, C/ Gabriel y Galán, 9-11, 37330 Babilafuente (Salamanca), así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Aldearrubia y Huerta (Salamanca).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en dos diarios de la provincia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Aldearrubia y Huerta, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa. Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente

Finca	T.M.	Pol	Par	Titular	S. Afectada (m²)			Cultivo	Fecha	Hora
					EXP	SP	OT			
Término municipal de Aldearrubia										
01-001	Aldearrubia.	515	156	González González, Antonio	0	1.756	1.140	Labor Reg.	21/12/2006	9:30
01-002	Aldearrubia.	515	157	González González, Antonio, Hermanos González Iglesias	0	4.243	3.596	Labor Reg.	21/12/2006	9:30
01-003	Aldearrubia.	516	51	González Iglesias, Tomasa	0	678	448	Labor Reg.	21/12/2006	9:30
01-004	Aldearrubia.	516	10051	González Iglesias, Araceli	0	596	394	Labor Reg.	21/12/2006	10:00
Término municipal de Huerta										
02-001	Huerta.	502	3	Cortés de Dios, Linos	0	357	588	Pastos.	21/12/2006	12:00
02-002	Huerta.	504	8	Cortés de Dios, Linos	0	6.526	4.401	Labor Reg.	21/12/2006	12:00
02-003	Huerta.	502	62	García Cortés, Manuel	0	311	205	Labor Reg.	21/12/2006	12:00
02-004	Huerta.	502	63	García Cortés, Isabel	0	358	240	Labor Reg.	21/12/2006	12:30
02-005	Huerta.	502	64	Álamo García, Miguel Ángel	0	1.764	2.613	Labor Reg.	21/12/2006	12:30
02-006	Huerta.	502	131	González Rubia, Felipe	0	1.831	2.520	Labor Reg.	21/12/2006	13:00
02-007	Huerta.	504	7	Barbero Pinto, Josefa	0	5.501	3.754	Labor Reg.	21/12/2006	13:00